

BASES DE LA CAMPAÑA VERANO 2010 LAZORA

Lazora, alquila y vive estrenando tu capricho más deseado.

I. FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN. La finalidad de la promoción es la potenciación de la comercialización de viviendas en alquiler mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 30 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos.

II. EMPRESA ORGANIZADORA. El organizador de la promoción es Lazora, S.A. con C.I.F. A83787382 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.308, Folio 129, de la sección 8ª del libro de Sociedades, Hoja M-338323, inscripción 1ª con domicilio en C/ Serrano, 30 28001 de Madrid, Lazora II, S.A., con C.I.F. A84657097 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 22537, Folio 208, de la sección 8ª del libro de Sociedades, Hoja M402857, con domicilio en C/ Serrano, 30 28001 de Madrid y Valor y Vivienda en alquiler S.L., con C.I.F. B85437630 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 25472, Folio 171, de la sección 8ª, Hoja M-458920, inscripción 1ª con domicilio en C/ Serrano, 30 28001 de Madrid. Entidades a las que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma

III. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. Lazora, S.A., Lazora II, S.A. y Valor vivienda en Alquiler, S.L., no serán responsables de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al cliente el disfrute total o parcial de su regalo. Quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN. Los Participantes de la presente promoción deberán reservar una vivienda de alquiler de cualquiera de las entidades anteriormente descritas, en los edificios acogidos a la presente promoción en el plazo comprendido del 30 de julio al 15 de septiembre de 2010 y firmar el contrato de alquiler en un plazo no superior a 20 días desde la formalización de la reserva, siendo el último día aplicable el 15 de septiembre de 2010.

V. EDIFICIOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN.

A continuación se detallan los edificios que están acogidos a la presente promoción, por lo que se aplicará a las nuevas viviendas alquiladas en estos edificios: Alcalá de Guadara, Alcorcón, Benisaudet, Aranjuez, Rúa Sec I, Rúa Sec II, Rúa Sec III, Nova Sensal, Granadilla, Las Marismas I, Las Marismas II, Tamaraceite, Pavones, Corredoria, Paterna I, Paterna II, San Vicente de Raspeig, Benicalap Norte, Pedro Cabanes y Arroyo de la Encomienda.

Los edificios que quedan expresamente excluidos de la promoción son los siguientes: Valdeasfuentes, Villalba, Leganés I, Leganés II, Valdebernardo, Sanchinarro, Montecarmelo I, Montecarmelo II, Parla Este I, Parla Este II, Parla Este III, Pinto, Rivas I, Rivas II, Rivas III, Robledillo, Dehesa Vieja, Cancelas, Zaragoza, Torrejón I y Móstoles,

VI. REGALOS. Se entregará el regalo elegido por el cliente de acuerdo al formulario de petición que suscribirá con la firma de la reserva de la vivienda y deberá ser validado con la firma del contrato para comprobar el cumplimiento del plazo de 20 días naturales transcurrido desde la formalización de la reserva.

Los regalos están contemplados en el catálogo de la promoción y son los detallados a continuación:

- Pantalla de TV LCD 32"
- Consola Nintendo Wii
- Cámara video HDD Sony DCR-SR58
- Ordenador portátil netbook 8,9" Asus EEEPC 900 AX
- DVD portátil Doble pantalla 7" Sigmatek
- Libro digital energy book 4050 Touch
- 1 mes de renta gratis

Lazora, S.A., Lazora II, S.A. y Valor Vivienda en Alquiler, S.L. se reservan el derecho a cambiar el carácter o cuantía del regalo en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma. En este caso, se comprometen a que el regalo sea de iguales características a las del regalo anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del regalo anunciado.

El plazo de entrega lo estipulará el proveedor y no será superior a 2 meses desde la firma del contrato. En el caso de que el cliente elija el descuento de 1 mes de renta se efectuará en el primer mes de alquiler.

VII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.

Si el cliente que opta al regalo resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los regalos objeto de la presente promoción.

IX. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales que los clientes nos faciliten, serán incorporados a un fichero corporativo cuyo responsable es LAZORA, LAZORA II o Valor Vivienda en Alquiler, automatizado y registrado en la Agencia de Protección de Datos y serán tratados para comunicarnos con Vd. y utilizarlos con fines de publicidad y prospección comercial, para hacerle llegar información de nuestros productos y servicios en el ámbito del alquiler y venta de viviendas, así como otra información relacionada con el sector de la construcción, servicios y actividades de las empresas del Grupo LAZORA que operen en tales sectores.

Asimismo, dichos datos podrán ser cedidos a las empresas del Grupo LAZORA y a otras empresas cuyas actividades se relacionen con el sector de la promoción de viviendas, a fin de que dichas compañías le puedan remitir directamente la información arriba mencionada, realizarle encuestas de opinión y hacerle llegar, tanto a la dirección postal como a la electrónica, si nos la suministra, así como por teléfono, información publicitaria y promocional de sus productos y servicios.

El cliente tiene el derecho a acceder y a rectificar, cancelar, oponerse al tratamiento de sus datos o revocar su consentimiento para la cesión en cualquier momento, dirigiéndose a LAZORA, Avenida del Talgo, 155 - 28023 - Madrid.